



Honorable Concejo Deliberante

Pergamino

"2013 Año del Trigésimo Aniversario

de la Recuperación de la Democracia"

Expte. B-77-13 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA. Proyecto de Comunicación, Ref.: "Solicitar informes al Departamento Ejecutivo respecto del cumplimiento de las leyes Nacional N° 22.431 y Provincial N° 10.592".-

VISTO:

La Ley Nacional N° 22431 y la Ley Provincial N° 10592 que establecen que en los ámbitos estatales, incluidos los municipios, se deberá ocupar a personas discapacitadas en una proporción no inferior al 4 % de la totalidad de su personal.-

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido en este H.C.D. reiterados reclamos por parte del Consejo Municipal del Discapacitado, del la Central de Trabajadores Argentinos (C.T.A.).-

Que estos reiterados reclamos harían presumir un incumplimiento de la normativa vigente por parte de este Estado Municipal.-

Que este H.C.D. ya se ha manifestado favorablemente al cumplimiento de esta legislación.-

Que independientemente de estas manifestaciones estaríamos frente al incumplimiento de Leyes cuyo espíritu tiende a proteger a un sector vulnerable de nuestra sociedad, incluyéndolo en el Mercado laboral.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 22 de noviembre de 2013, aprobó por unanimidad, la siguiente

COMUNICACION

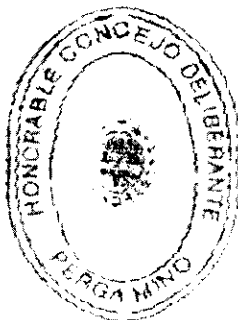
ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a fin de que informe, la nomina de los ----- trabajadores con discapacidades que realicen tareas bajo la dependencia de la Municipalidad de Pergamino ya sea tanto en la modalidad de Planta Permanente; Planta Temporaria y/o Contratados.-

ARTÍCULO 2º: Infórmese nomina completa de trabajadores que realicen tareas bajo la ----- dependencia de la Municipalidad de Pergamino ya sea tanto en la modalidad de Planta Permanente; Planta Temporaria y/o Contratados a los fines de poder determinar el cumplimiento del porcentual mínimo establecido en la legislación vigente en la materia.-

ARTÍCULO 3º: De Forma.-

PERGAMINO, 26 de noviembre de 2013.-

COMUNICACION N° 2677/13



Leandro Hipólito Paolozza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO